ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 01
GSB/raa
03-01-20

DECRETO EXENTO N° 021

LITUECHE, 03 de Enero de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir tabletas de cloro para los camiones aljibes que reparte agua a las familias de la comuna.
- La cotización Nº 4692-19 presentada por el proveedor Carlos Rivas Padilla y Cía. Ltda. Rut 77.314.380-3
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de tabletas de cloro para camiones aljibes que reparte agua potable las familias de la comuna, de acuerdo a detalle

- ✓ 6 cajas de 250 unidades de tabletas DPD Nª 1, código 511051BT
- ✓ 6 cajas de 250 unidades de tabletas DPD Nª 3, código 511081BT

EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Carlos Rivas Padilla y Cía. Ltda., Rut 77.314.380-3 por la suma de $ 721.140.- (setecientos veintiún mil ciento cuarenta pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.003 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB /raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras